

Villa de Vergara

En consecuencia al acuerdo, que hizo V. S. en su Ayuntamiento qual xv.º del Corrientes, es de mi obligacion el Comunicar a V. S. que el dia 20 del mismo se nos notificò un Despacho del Señor Fiscal de esta Alt. ex. y Alt. de V. S. expedido en el 19, aiñotando, y solicitando del Licenciado D. Antonio Maria de Aguirreña, emplazándonos en el asunto, que comprenden las protestas, q. son bien notorias a V. S. Lo que paramos a su noticia, juntamente con copia del pedimento, que presentò en el particular el referido Aguirreña, para la instruccion y gobierno de V. S., a quien nuestro Señor prospere p. dilatados años Verg. Enero 22.º de 1780

Bl. de V. S. su mar. f.º f.º
y c.º d.º

D.º Fracisco Joseph de

Pedro Domingo de Larrazuri y Romarate
Marrud de Larrazuri

Dom
Quia
alio
Videri
hoyai
tud
ven
quien
ven
her
r
derid
vaca
pue
do
ac
Gir
cota
man
a
ficia
logo
pud
vend
xaro
cula
mend
ven
me
q
cira
qua
Sua
Toc
gar
phe

[illegible]

[illegible]